INSTITUTO DEPARTAMENTAL
CULTURA DEPORTE RECREACIÓN
CAQUETÁ

NIT 891.190.167-8

Ventanilla Única ICDR
Circulares
No. Radicado: 2026 - 30
Fecha: 19/02/2026 0:00:00

CIRCULAR

110

Florencia,

PARA COORDINADORES, JEFES DE OFICINA Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ICDR.

Asunto: Turno de descanso compensado de Semana Santa año 2026 – Unión familiar.

Cordial saludo,

Según el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 de 2015, los empleados públicos pueden recibir descanso compensado en semana santa y festividades de fin de año, siempre que se haya compensado el tiempo laboral correspondiente y se garantice la continuidad del servicio, por lo cual el Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Recreación del Caquetá – ICDR, en aras de fortalecer la integración y unidad familiar, y fomentar los principios cristianos y religiosos de la semana santa del año 2026, se informa a todos los funcionarios que se autorizan las siguientes jornadas a compensar laboralmente, así:

Fecha de compensación	Horario	Periodo de descanso
Sábado 21 de febrero 2026 Sábado 28 de febrero 2026 Sábado 14 de marzo 2026	7:00 a.m. a 2:00 p.m.	Los días 30, 31 de marzo y 01 de abril de 2026

Nota: Se solicita a los coordinadores y jefes de área, no autorizar permisos laborales durante los días a compensar. Quienes por razones ajenas a su voluntad no puedan compensar el tiempo a laborar, por favor informarlo por escrito con su debido soporte, de lo contrario este beneficio no se aplicará a quienes se ausenten sin justificación, como tampoco el descanso de semana santa podrá ser traslado para disfrute en otras fechas.

Atentamente,

WILLIAN ARMANDO PARRA
Director

Proyectó: Luz Piedad Campos Núñez / Secretaria Ejecutiva

Revisó: José Luis Carlos Lozano Garzón / Coordinador Administrativo y financiero